para dar cabida a aquellos programas puntuales o actuaciones monográficas.

Desarrollo de acciones transversales de Gobierno, en colaboración con las distintas Consejerías, para dar visibilidad a los programas, sean o no de nuevas tecnologías, que tengan cabida en el marco de los telecentros, con especial incidencia en actividades que fomenten la administración electrónica.

Promoción de iniciativas innovadoras asociadas a las actuaciones de asociaciones, empresas y entidades sectoriales en este ámbito.

6.- INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA:

Desarrollo de un Plan de comunicación global multiforma que facilite a los ciudadanos el conocimiento de la Red, sus potencialidades y los propios programas formativos e informativos del Plan.

Puesta en servicio de herramientas tecnológicas que favorezcan la interacción informativa entre grupos: difusión de la información con soportes de promoción que favorezcan la interacción entre los distintos agentes.

Diseño de mecanismos de intercomunicación entre los actores implicados en esta actuación de Puesta en Valor: soportes de información y promoción asociados a la red de teiecentros con soportes de señalítica exterior.

Diseño y ejecución de campañas de difusión a la ciudadanía, tanto genéricas de la Red y sus ventajas como específicas de las actuaciones programadas para telecentros generadas por ellos mismos y parte de los diseños regionales que se lleven a efecto.

7.- OTROS:

Prestación de servicios de atención telefónica.

Desarrollo de las actuaciones que sea necesarías para conseguir los objetivos previstos en el proyecto y que no se encuentran reflejados en el resto de apartados.

ANEXO II DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓN CTL CANTABRIA PARA LA "PUESTA EN VALOR DE LA RED DE TELECENTROS CANTABRIA SI"

MEMORIA ECONÓMICA

1.-MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2008:

PRESUPUESTO DESGLOSADO

UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO
CONTENIDOS	1	139.560,00 euros
EQUIPAMIENTOS	1	135.236,00 euros
CONSULTORÍA	1	185.563,90 euros
DINAMIZACIÓN	1	127.378,00 euros
ESTRATEGIAS DE ACCIÓN DINÁMICA	1	94.000,16 euros
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	1	61.092,00 euros
OTROS:	1	33.032,00 euros
Atención telefónica-telemática		832,00 euros
Integración nuevos telecentros adheridos		11.000,00 euros
Comunidad de Telecentros		1.500 euros
Deplazamiento		700 euros
Web 2.0		8.300 euros
Dotación Dnie		10.700 euros

TOTAL: 775.862,06 euros
BASE IMPONIBLE: 775.862,06 euros
IVA (16%): 124.137,94 euros
TOTAL IVA INCLUIDO: 900.000,00 euros

2.- MEMORIA ECONÓMICA ANO 2009:

PRESUPUESTO DESGLOSADO

UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO
CONTENIDOS	1	220.129,00 euros
EQUIPAMIENTOS	1	99.232,76 euros
CONSULTORÍA	1	140.427,00 euros
DINAMIZACIÓN	1	197.257,00 euros
ESTRATEGIAS DE ACCIÓN DINÁMICA	1	178.789,00 euros
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	1	129.382,00 euros
OTROS:	1	69.266,00 euros
Atención telefónica-Telematica		11.648,00 euros
Integración nuevos telecentros adheridos		18.000,00 euros
Comunidad de Telecentros		3.500,00 euros
Telegestión		16.400,00 euros
Web 2.0		16.718,00 euros
Desplazamiento		3.000,00 euros

TOTAL: 1.034.482,76 euros.
BASE IMPONIBLE: 1.034.482,76 euros.
IVA (16%): 165.517,24 euros.
TOTAL IVA INCLUIDO: 1.200.000,00 euros.

3.- MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2010:

PRESUPUESTO DESGLOSADO

UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO
CONTENIDOS	1	209.723,86 euros
EQUIPAMIENTOS	1	139.278,00 euros
CONSULTORIA	1	167.966,00 euros
DINAMIZACION	1	190.109,00 euros
ESTRATEGIAS DE ACCIÓN DINÁMICA	1	110.756,00 euros
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	1	105.676,00 euros
OTROS:	1	24,767,00 euros
Atención telefónica-Telematica		11.648,00 euros
Comunidad de Telecentros		2.660 euros
Deplazamiento		2.400 euros
Web 2.0		8.059 euros

TOTAL: 948.275,86 euros.
BASE IMPONIBLE: 948.275,86 euros.
IVA (16%): 151.724,14 euros.
TOTAL IVA INCLUIDO: 1.100.000,00 euros.

TOTAL 2008-2009-2010: 3.200.000,00 euros.

08/16748

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Secretaría General

Anuncio de la Secretaría General sobre notificación de pliego de cargos y medidas provisionales en el expediente disciplinario seguido a doña Gloria Cabrillo Hallado.

Resultando imposible la notificación del pliego de cargos, formulado por esta Instrucción el 10 de noviembre de 2008, en razón del expediente disciplinario que se la instruye, así como las medidas provisionales acordadas el 5 del mismo mes, se la comunica:

1.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común y, dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez, en su domicilio, del pliego de cargos de 10 de noviembre, formulado por el Instructor del expediente disciplinario seguido a doña Gloria Cabrillo Hallado, provista de DNI número 13715448-L, se procede a realizar dicha notificación mediante el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, cumpliendo con el trámite de otorgar al mismo la debida publicidad. De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 44/1987, de 22 de junio, de Reglamento Disciplinario (BOC número 132, de 3 de julio de 1987), se concede a la interesada un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que presente la oportuna contestación con las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con la aportación de cuantos documentos considere de interés y solicite la práctica de aquellas pruebas que para su defensa considere necesarias.

2.- El acuerdo sobre medidas provisionales de 5 de noviembre de 2008 del señor consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, por el cual se suspende el pago de sus retribuciones mensuales, en tanto no se incorpore a su puesto de trabajo.

Se la informa que tiene a su disposición ambos documentos en el Servicio de Administración General de la Secretaría General, sito en Avenida de Los Infantes, 32

(edificio Quinta Labat) de Santander (de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono 942 290 302).

Santander, 5 de diciembre de 2008.–El instructor, José Ramón Ruiz Martínez.

08/16806

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolucion de 9 de diciembre de 2008 por la que se modifica el concierto educativo del centro concertado San Juan Bautista de Los Corrales de Buelna.

El Centro concertado "San Juan Bautista" de Los Corrales de Buelna con código de centro 39002474 tenía suscrito concierto educativo para seis unidades de E. Infantil, doce unidades de E. Primaria, cuatro unidades de ESO-1, cuatro unidades de ESO-2, una unidad de Programa de Cualificación Profesional Inicial, ocho unidades de CFGM, seis unidades de CFGS, una y media unidades de apoyo a la integración en E. Primaria, media unidad de integración en ESO-1 y una unidad de educación compensatoria.

No obstante, una vez finalizado el proceso de escolarización de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos y a la vista del informe emitido por el Servicio de Inspección de esta consejería en el que se manifiesta la falta de alumnado en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior "Instalaciones Electrotécnicas", esta consejería de Educación ha dispuesto:

Primero.- Suprimir una unidad del Ciclo Formativo de Grado Superior "Instalaciones Electrotécnicas" quedando establecido de la siguiente forma:

Seis unidades de E. Infantil.
Doce unidades de E. Primaria.
Cuatro unidades de ESO-1.
Cuatro unidades de ESO-2.
Ocho unidades de CFGM.
Cinco unidades de CFGS.
Una unidad de Programa de Cualificación Profesional Inicial.
Una unidad y ½ de apoyo a la integración en E. Primaria.
½ unidad de apoyo a la integración en ESO-1.
Una unidad de educación compensatoria.

Segundo.- La modificación del Concierto Educativo aprobado por esta resolución se formalizará mediante diligencia que suscribirá el director general de Coordinación, y Política Educativa y el Titular del Centro o persona con representación legal debidamente acreditada. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa notificará al interesado el contenido de esta Resolución, así como la fecha, el lugar y la hora en que deberá personarse para firmar la diligencia a que se refiere este apartado.

Tercero.- La modificación que por esta resolución se aprueba tendrá efectos desde el inicio del curso 2008-2009.

Cuarto.- Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 9 diciembre de 2008.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

08/17051

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 1 de diciembre de 2008.–La jefa de la oficina de extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación de expedientes:

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020070011079			CABRERA DE ADER, SUSANA	SANTANDER	04/11/2008
390020070011324	MARÍA ANTONIA GARRIDO MAZÓN	PIÉLAGOS	MUÑOZ FIGUEROA, VERÓNICA MERCEDES	PIÉLAGOS	03/11/2008
390020080000481			PIRES, HELOANY MESQUITA	CASTRO-URDIALES	12/11/2008
390020080000479			BASTOS, CLAUDIA MESQUITA	CASTRO-URDIALES	12/11/2008
390020080000706	JUAN GARCÍA CANO	RAMALES DE LA VICTORIA	MUÑOZ BELTRAN, GLORIA ESPERANZA	RAMALES DE LA VICTORIA	14/11/2008
390020080001877	MADRAZO ASTUY, BENIGNA	DATO DESCONOCIDO	FLEITAS DE BARRETO, RAMONA ELIZABET	SANTANDER	10/11/2008
390020080004534	JAVIER MERI NO VERDEJO	PIÉLAGOS	CABRERA, CAROLINA MABEL	PIÉLAGOS	13/11/2008
390020080006554			MOHAMED MAHMOUD BOUZEID, FATATA	TORRELAVEGA	10/11/2008
390020070008416	EVA CURIEL GARATE	ARGOÑOS	MARÍN ARBOLEDA, GLORIA AMPARO	LAREDO	03/11/2008
390020080007097	CAMPING SAN PELAYO, S.C.	CAMALEÑO	MOREIRA DOS SANTOS, DONIZETE	CILLORIGO DE LIEBANA	13/11/2008
390020080007711	PROPATEC, S.L.	ALONSOTEGI	GONZÁLEZ CORTES, BOLÍVAR	ENTRAMBASAGUAS	07/11/2008
390020080006645			BORBA, MARÍA VALDIRENE	REINOSA	17/07/2008

08/16563